

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	411
Radicado:	760013110012-2019-00120-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	GLORIA AMPARO TRUJILLO DEL CASTILLO Y OTROS
Causantes:	JOSE JOAQUIN TRUJILLO TRUJILLO- NINFA RUTH DEL CASTILLO REINA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por los apoderados judiciales de las partes de manera conjunta, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

- Deberá corregir en cada una de las hijuelas de los herederos su valor total pues este corresponde a \$26.908.577,60 y no a \$26.908.577,65 como se estableció.
- Teniendo en cuenta lo anterior, modificará el acápite de “COMPROBACIÓN” el valor de cada una de las hijuelas, así como el valor total de los activos herenciales el cual corresponde a \$215.268.620,8 y no a \$215.268.621,20.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dd3d7949b917625fc45d555fef3332386f13c35d4f716bdc79f6bd9dd679d5**

Documento generado en 22/02/2022 03:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>